

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 08/13 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL LUNES, DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del lunes, día 23 de septiembre de dos mil trece, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. Ana Navarro Luna,

D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel

D. Mario Cortés Carballo (quien se ausentó una vez tratado el punto 3º)

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Margarita Mata Rodríguez

**No asiste** a la sesión la Vocal del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> María Gámez Gámez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Interventor General Municipal, el Director General de Economía y Presupuesto, la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo, la Directora General de Cultura, los Gerentes de Gestrisam, del CEMI, de la Agencia Municipal de la Energía, de Málaga Deporte y Eventos, del Teatro Cervantes, de Promálaga, el Coordinador General de Urbanismo, el Jefe del Servicio de Presupuestos, el Jefe de Servicio de Programas Europeos, el Jefe del Servicio Económico-Administrativo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la Jefe de la Sección Económica de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, la Técnico del Grupo Municipal Socialista y demás personal dependiente de los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas.

La Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

**I.- ACTAS.**

**PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 07/13, DE 22 DE JULIO DE 2013**

La Presidenta cedió la palabra a la Secretaria de la Comisión que puso de manifiesto un error material en la transcripción de una de las intervenciones de la Sesión anterior, error que ha sido subsanado. Acto seguido se aprobó dicha acta por unanimidad de los miembros asistentes.

**II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**


**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013**

La Sra. Presidenta procedió a exponer los puntos fundamentales de la propuesta y las distintas cantidades que se imputan a los diferentes capítulos. Acto seguido cede la palabra al Sr. Zorrilla.

El Sr. Zorrilla, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta en primer lugar que el voto de su grupo va a ser de abstención. Considera que este tipo de expedientes deben ser la excepción pero no la regla general. Del examen de los mismos se observa que hay gastos bastante necesarios y justificados pero otros llaman bastante la atención por la cuantía como por ejemplo los destinados a Palacio de Ferias o Málaga Deporte y Eventos.

Intervino a continuación la Sra. Montiel observando que se trata del quinto expediente de modificación presupuestaria en lo que llevamos de año. No se puede estar en contra del fondo, en contra de cosas que son necesarias, cree que es poco serio y no se pueden arrastrar este tipo de cosas en el tiempo, igualmente quiere señalar un par de detalles, por un lado se suele coger cantidades del capítulo III para aplicar a los capítulos II y IV que son capítulos de gasto con el consiguiente aumento del gasto corriente; por otro lado se hablaba de incrementar la política social pero curiosamente si se suman las partidas que se destinan a derechos sociales la cantidad es mucho inferior que las destinadas a otras cuestiones. Por otro lado, el año pasado al presentar el presupuesto ambos grupos propusieron aumentar las cantidades destinadas a derechos sociales y fueron rechazadas. Solo esperan que para el

año que viene lo tenga el equipo de gobierno en cuenta; el hecho de analizar los cambios que implican estos expedientes pone de manifiesto que son gastos totalmente previsibles. Menciona una transferencia de capital al Instituto Municipal de la Vivienda para realizar una obra de reforma por el informe negativo de la inspección técnica de edificios en la Casa de Socorro del Llano de la Trinidad perteneciente al año 2008 y estamos en 2013 sin hacerse la obra. Igual con las inversiones en seguridad y cultura, el Teatro Cervantes para acabar la programación, también Málaga Deporte y Eventos. Falta la justificación del Área para el punto j) del informe de Intervención. Manifiesta asimismo un error mecanográfico en la cantidad destinada al Palacio de Ferias ya que dicen que son trescientos mil euros y en cifra son 340.000. Sobre el Club de empresas solicita más información. Destaca la cualificación profesional del responsable de Málaga Deporte y eventos y le extraña la falta de previsión en la partida que se incluye en este expediente; lo mismo se puede decir respecto de las partidas destinadas a nuevas tecnologías. Termina rogando más previsión para el año próximo y comunicando que su grupo en este punto se abstiene.



La Sra. Presidenta toma la palabra y comienza afirmando que las modificaciones presupuestarias son un instrumento permitido por la ley y por ello este Ayuntamiento lo realiza, y lo hace además sin acudir al remanente, cosa que no puede decirse de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Lo que se hace es analizar trimestralmente el presupuesto para ver de donde se puede producir un ahorro para mejorar la gestión, considera que este Ayuntamiento es un motor económico para la ciudad y los presupuestos que se realizan se basan en criterios de prudencia y no de improvisación. Sobre el Palacio de Ferias considera que es un gasto productivo, genera una renta inducida. Otra de las motivaciones de las modificaciones de crédito son las causas de fuerza mayor como fueron por ejemplo las inundaciones sufridas en la Ciudad de Málaga.

Retoma la palabra el Sr. Zorrilla afirmando que todos están de acuerdo en que las modificaciones presupuestarias están permitidas por la ley pero el problema es que está pensado para situaciones excepcionales, situaciones nuevas e imprevistas, pero no para atenciones como para las que se traen en este punto. Piensa que son excesivas 5 modificaciones en 9 meses; además con cada modificación se aleja cada vez más del presupuesto que se aprobó y que se vendió como el mejor posible. Por todo esto, se reafirma en la abstención.

En el segundo turno de palabra, la Sra. Montiel señala que un presupuesto con muchas modificaciones es un mal presupuesto. Pone como ejemplo el tema de las becas, Málaga Crea, la Maratón, todo esto no son cuestiones imprevistas y deberían haberse recogido en el presupuesto en el momento de aprobarse.

Cierra el debate la Presidenta agradeciendo las aportaciones y apuntando que hay que ser conscientes de que Málaga tiene un presupuesto de casi setecientos millones de euros y la modificación es de un millón. Aún así se intentará afinar mucho más para el año próximo.

Sobre este punto número 2, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 08/13 de 23 de septiembre de 2013**

**PUNTO Nº 02- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL QUINTO  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO  
DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL<sup>MA</sup>. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN  
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL  
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de septiembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Se propone a la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.337.124,11 € siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.*

***Dichas modificaciones se financiarán:***

**ESTADO DE GASTOS:** se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

**Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 26.400,00 €**

Parte del epígrafe 4 y epígrafe 5 al completo.

**Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.243.924,11 €**

Epígrafes 6 al 22, al completo.

**Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 5.000,00 €**

Epígrafe 2 al completo y parte Epígrafe 4.

**Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 37.800,00 €**

Epígrafe 3 al completo.

**Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de capital", por importe de 24.000,00 €**

Epígrafe 1 al completo.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	DISMINUCIONES
2	232.941,02	24.700,00	26.400,00
3			1.243.924,11
4	1.013.483,09	0,00	5.000,00
6	0,00	28.200,00	37.800,00
7	37.800,00		24.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.284.224,11</b>	<b>52.900,00</b>	<b>1.337.124,11</b>

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

**Tercero.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 18 de septiembre de 2013.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de septiembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.



**PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA IMPUTACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CONCURSO DE ESCULTURA URBANA DE LA ESCUELA DE SAN TELMO, EN EL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013**

En primer lugar, la Presidenta realizó una exposición resumida de la propuesta.

Interviene a continuación el Sr. Zorrilla, al que le asalta la duda de si se trata de un error material o es una falta de previsión a la hora de elaborar el presupuesto, de su lectura parece deducirse que debía haberse llevado a la comisión como modificación presupuestaria.

La Sra. Montiel Torres tomó la palabra, a continuación, comunicando su abstención y esperando la explicación correspondiente de la persona responsable.

(El Sr. Mario Cortés abandona la sesión en este momento, siendo las 10:05 horas).

La Presidenta cedió la palabra al Jefe de Servicio de Presupuestos quien expuso que a la hora de analizar la cuestión también indagaron para comprobar que no era una modificación, además el expediente ha pasado por Intervención que asimismo ha cotejado la misma situación afirmando que se trataba de un error material.

Dicho esto, el Sr. Zorrilla comunica que su voto tras la explicación dada es favorable en este punto.

La Sra. Montiel comunica la abstención de su grupo para este asunto.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 08/13 de 23 de septiembre de 2013

**PUNTO Nº 03- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA IMPUTACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CONCURSO DE ESCULTURA URBANA DE LA ESCUELA DE SAN TELMO, EN EL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA IMPUTACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CONCURSO DE ESCULTURA URBANA DE LA ESCUELA DE SAN TELMO EN EL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de septiembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

**Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto: corrección de error material de hecho en el segundo Expediente de Modificación de Créditos**

La codificación presupuestaria que aparece:

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO  
Acta de la Sesión Ordinaria 8/13 de 23 de septiembre de 2013

39.3233.48100 S Educación. Programas educativos. Premios, becas y pensiones de estudio e investigación

Debiendo ser:

39.3233.68900 CE Educación. Programas educativos. Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

## RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	11.200,00	372.222,49	3.068.311,71
3	0	0	1.173.541,52
4	0	913.799,57	136.469,25
6	364.583,83	500.525,14	0
7	60.000,00	6.911.734,83	999.882,42
<b>TOTAL</b>	<b>435.783,83</b>	<b>8.698.282,03</b>	<b>5.378.204,90</b>

#### INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	3.032,34	Transferencias de capital
8	3.752.828,62	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>3.755.860,96</b>	

Quedaría como a continuación se expresa,

## RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	11.200,00	372.222,49	3.068.311,71
3	0	0	1.173.541,52
4	0	898.799,57	136.469,25



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO  
Acta de la Sesión Ordinaria 8/13 de 23 de septiembre de 2013

6	379.583,83	500.525,14	0
7	60.000,00	6.911.734,83	999.882,42
<b>TOTAL</b>	<b>450.783,83</b>	<b>8.698.282,03</b>	<b>5.378.204,90</b>

## INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	3.032,34	Transferencias de capital
8	3.752.828,62	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>3.755.860,96</b>	

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 18 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de corrección de error material en la imputación de partida presupuestaria para concurso de escultura urbana de la Escuela de San Telmo en el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de septiembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013**

La Sra. Presidenta dio la palabra al Sr. Cardador de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quien expuso el contenido de la Propuesta.

El Sr. Zorrilla intervino a continuación para manifestar que la modificación ponía de manifiesto el fracaso del equipo de gobierno en la propuesta de ejecución del Cubo, que más de un año después de la inauguración del muelle 1 y 2 no está claro el uso que pueda tener. Por todo ello, se abstiene.

Por su lado, la Sra. Montiel se remite a la discusión que tuvo lugar en la Gerencia de Urbanismo sobre esta misma cuestión y reafirma su abstención.

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 08/13 de 23 de septiembre de 2013**

**PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltra Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y BAJAS POR**

## ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el punto nº 19 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 18 de septiembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y BAJAS POR ANULACION DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2013**

Con el presente expediente se propone la aprobación de tres suplementos de créditos cuyo contenido y motivación se detallan a continuación:

**Primer suplemento:** Por un lado, al objeto de dar la mayor operatividad posible a la ejecución de las inversiones y dado lo avanzado del ejercicio, se propone dar de baja la actuación prevista en el vigente anexo de inversiones denominada “Equipamiento cultural esquina muelle 1y 2 (cubo)” por importe de 1.400.000 euros, destinando el crédito resultante a la realización de diferentes inversiones en obras que por su cuantía así como por la existencia de proyectos aprobados van a permitir que su adjudicación y ejecución se efectúen dentro del ejercicio económico.

Por otro lado, se pretende incrementar la financiación la obra del bulevar prevista inicial y parcialmente con ingresos procedentes del Convenio Hoyo de Esparteros que al día de la fecha aún no se ha producido. Para ello se propone, una vez aprobada la certificación final de liquidación de la obra de adaptación de la antigua fábrica de tabacos (subproyecto museo cultural), dar de baja el sobrante de crédito liberando su financiación con destino al bulevar.

En resumen se trata de suplementar la aplicación destinada a inversiones en obras mediante la baja de las partidas que se indican para edificaciones:

**Bajas:**

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20132EDIF1	Equipamiento Cultural esquina muelles 1 y 2 Puerto (Cubo)	1510 62200	1.400.000,00
20102TABA1	Rehabilitación Edificios Tabacalera	1510 63200	877.431,87
<b>TOTAL BAJAS</b>			<b>2.277.431,87</b>

**Suplemento:**

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20132OBRA1	Inversiones Obras	1511 60900	2.277.431,87
<b>TOTAL SUPLEMENTO</b>			<b>2.277.431,87</b>

**Segundo suplemento:** En los procedimientos expropiatorios suele ocurrir que se generen economías de gastos derivadas de una menor valoración en las hojas de aprecio, lo que a su vez arroja un sobrante de financiación disponible en el proyecto de inversión afectado. Como quiera que estas economías de gasto suponen una disminución de obligaciones de ejercicios cerrados que por ley no permiten reponer crédito en el proyecto, se propone con la financiación sobrante en cada uno de los proyectos que han sido objeto de economías de gasto, vía transferencias de desviación de financiación, imputarla a otros proyectos genéricos destinados a la misma naturaleza, esto es para expropiaciones PMS o no PMS según proceda, incrementando en los mismos los créditos en la misma cuantía que los recursos.

**Resumen economías gastos:**

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20072EXP.1	Expropiaciones financiaciones	otras 1510 60000	43.453,19
20112ADQP1	Adquisiciones suelo PMS	1510 68100	18.864,33
<b>TOTAL ECONOMIAS</b>			<b>62.317,52</b>

**Suplemento:**

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20122ADQN1	Adquisiciones de suelo No PMS	1510 60000	43.453,19
20132ADQP1	Adquisiciones de suelo PMS	1510 68100	18.864,33
<b>TOTAL SUPLEMENTO</b>			<b>62.317,52</b>

**Tercer suplemento:** Con la aprobación del acuerdo de extinción de la Fundación Deportiva Municipal (FDM), esta Gerencia transfirió al Excmo. Ayuntamiento todos los derechos y obligaciones contraídos con la misma. Efectuado lo anterior se ha constatado la existencia de un exceso de financiación derivado de unas mayores previsiones, por importe de 141.337,72 euros, por ello se propone dar de baja estos créditos destinándolos a financiar expropiaciones NO PMS teniendo en cuenta que la naturaleza de los ingresos lo permite.

En resumen la modificación consiste en:

**Baja:**

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20082FDM1	Transferencia de capital a OO.AA- FDM	1510 71000	1.614,65
20062FDM1	Transferencia de capital a la FDM	1510 71000	139.723,07
<b>TOTAL BAJA</b>			<b>141.337,72</b>

**Suplemento:**

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20122ADQN1	Adquisición de suelo NO PMS	1510 60000	141.337,72
<b>TOTAL SUPLEMENTO</b>			<b>141.337,72</b>

Respecto a la necesidad de acometer las modificaciones anteriores se adjunta al expediente memoria justificativa del Departamento de Gestión Económica y Recursos

Humanos en la que se acredita la necesidad de la modificación a acometer, el carácter específico y determinado del gasto a realizar, así como la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

En base a lo expuesto y visto el informe de la Intervención General sobre el mismo asunto, es por lo que se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

**Primero:** Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja, así como la baja de los respectivos créditos.

**Segundo:** Aprobar los suplemento de créditos en la partidas indicadas anteriormente por el importe y con la financiación propuesta.

**Tercero:** Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."

Por lo anterior, y conforme las atribuciones conferidas a dicho Consejo Rector de la Gerencia en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Gerencia, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Il.ª Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja, así como la baja de los respectivos créditos.

**Segundo:** Aprobar los suplemento de créditos en la partidas indicadas anteriormente por el importe y con la financiación propuesta.

**Tercero:** Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido".

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 11 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Suplementos de Créditos y Bajas por Anulación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta

de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de septiembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013**

La Sra. Presidenta cedió la palabra al Gerente de la Agencia Municipal de la Energía, el Sr. Briales, quien expuso resumidamente la Propuesta.

Tras ello, interviene el Sr. Zorrilla, que simplemente comunica el sentido afirmativo de su voto.

La Sra. Montiel manifiesta su voto afirmativo igualmente.

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 08/13 de 23 de septiembre de 2013

**PUNTO Nº 05- PROPUESTA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la ltma Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA PARA EL AÑO 2013.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías, y Vicepresidente de la Agencia Municipal de la Energía, de fecha 11 de septiembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto, el Decreto de instrucción del expediente 1º de modificación de crédito del Presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga para el año 2013 del Presidente de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de fecha 4 de julio de 2013.

Visto, el informe del expediente 1º de modificación de crédito del Presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga para el año 2013 del Jefe del Departamento de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de fecha 2 de julio de 2013.

Visto, la fiscalización realizada por Intervención General del expediente 1º de modificación de crédito del Presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga para el año 2013, de fecha 5 de julio de 2013.

**PROPUESTA AL ORGANO DECISORIO**

Proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobación del expediente 1º de modificación de crédito del Presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga para el año 2013.

**SEGUNDO:** Dar al expediente el trámite reglamentariamente oportuno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía para el año 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA APLICACIÓN MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN AQUELLOS QUE SON PROPIEDAD DE LAS DISTINTAS CONFESIONES RELIGIOSAS**

Comienza la Sra. Montiel exponiendo el contenido de la Moción y destaca que en Mayo se presentó una Moción que no fue estimada sobre este mismo tema. Ante la falta de información se solicitó la misma en esta comisión y se le contestó que no se tiene esa información ordenada e individualizada. Por ello, como cree que siempre debe haber una aplicación justa y exhaustiva de las cargas fiscales y creen que en caso de las distintas iglesias se hace una aplicación extensiva de los acuerdos y concordatos sobre tributos y bienes exentos sería positivo para el Ayuntamiento llevar a cabo los acuerdos que se plantean. A continuación procede a citar los acuerdos referidos.

Tomando la palabra el Sr. Zorrilla se limitó a comunicar que su voto es favorable a la Moción propuesta y que en su momento también se presentó una Moción más general sobre el IBI pero sobre los mismos términos.

La Presidenta recuerda que esta Moción ya se rechazó en mayo del año pasado porque el Ayuntamiento antes de conceder una exención o bonificación exige una serie de requisitos que deben acreditarse por los sujetos pasivos. Este aspecto no puede modificarse porque implicaría una modificación a nivel nacional. Las bonificaciones se dan correctamente y dentro de la legalidad.

La Sra. Montiel entiende que es difícil cumplir la norma si no se conocen las características de los bienes y su respuesta ha sido que no conocen estas características, por tanto es algo que no se está contemplando y de ahí el sentido de esta Moción.

En su segundo turno el Sr. Zorrilla aclara que la exenciones sobre el IBI a la Iglesia se recogen en los Acuerdos del Estado con la Santa Sede y se aplica a determinados bienes de la Iglesia. Alude a una Moción del Ayuntamiento de Zamora que fue aprobada y que recogía el hacer una inspección para elaborar una relación de bienes exentos de los que no lo son pertenecientes a la Iglesia.

Retomando la palabra la Sra. Presidenta, concluye que todas las bonificaciones que se han dado han sido objeto de requerimiento de todos los requisitos que se exigen legalmente para acceder a los beneficios mencionados.

Concede la palabra al Gerente de Gestrisam, quien alude al régimen fiscal especial que deriva de los acuerdos que concluyen los Estados, entre ellos el que es objeto de esta Moción, de esos acuerdos resultan exenciones



totales y automáticas para los que no se tiene que justificar nada. Por otro lado, menciona la Ley de Mecenazgo que sí requiere cumplir una serie de formalidades en relación con estos bienes. En el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía se muestra como en Málaga se auditaron todos los expedientes uno por uno sin reparo algo. Del mismo modo la Intervención municipal hace un muestreo al respecto. Comunica que los expedientes están a disposición de los Sres. Concejales. En cualquier caso van a tomar nota y van a incidir en el plan de inspección para revisar los datos catastrales de estos bienes.

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 08/13 de 23 de septiembre de 2013**

**PUNTO Nº 06 .- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA APLICACIÓN MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN AQUELLOS QUE SON PROPIEDAD DE LAS DISTINTAS CONFESIONES RELIGIOSAS.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

***"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la aplicación municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en aquellos que son propiedad de las distintas confesiones religiosas.***

*La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos los ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica. Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.*

*En el actual escenario, en el que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen prioritaria una revisión urgente de la fiscalidad municipal, y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible ser absolutamente rigurosos en la aplicación de las exenciones de tributos.*

*Como es sabido, existen dos tipos de exenciones aplicables a los bienes inmuebles de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas:*

- a) las específicas que derivan del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, o acuerdos similares con otras confesiones religiosas, y
- b) las establecidas para las entidades no lucrativas, contenidas en la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

**Según esta normativa están exentos de tributación los bienes inmuebles adscritos al culto religioso, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes o congregaciones religiosas.**

Sin embargo, ha sido frecuente una aplicación extensiva de esta exención, que ha alcanzado, en muchos ayuntamientos, a bienes inmuebles no estipulados por la norma en vigor como, pisos, locales o plazas de garaje no vinculados al culto u obtenidos por la Iglesia Católica u otras confesiones, a través de donación o herencia. Los ayuntamientos deben exigir a la Iglesia católica y demás confesiones religiosas que paguen aquellas tasas municipales de las que muchos les han eximido por una gestión de cobro asociada al pago del IBI, pero también que abone este impuesto por todos aquellos bienes inmuebles que han dejado de estar vinculados al culto y la actividad pastoral. Los Acuerdos Estado-Iglesia no eximen de la contribución a pisos, lonjas, garajes y edificios que, aun siendo propiedad de la Iglesia Católica o de otras confesiones religiosas, no tienen usos pastorales.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presentó a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, en mayo de 2012, una moción sobre el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, solicitando entre los acuerdos la elaboración de un censo de edificios propiedad de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas en Málaga, para actualizar así los padrones correspondientes y de manera que se pueda cobrar el IBI a los rendimientos que se obtengan por el ejercicio de explotaciones económicas y a los que tengan cedidos o alquilados, si no se estuviera realizando en estos momentos, y que no están exentos en la normativa vigente. Esta propuesta fue rechazada por el equipo de gobierno del Partido Popular.

Ante la falta de información sobre la situación de las exenciones en el IBI de las propiedades de bienes inmuebles de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas en el Ayuntamiento de Málaga, este Grupo Municipal, realizó en mayo de 2013 una Pregunta a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, donde se solicitaba información concreta sobre propiedades exentas y no exentas de tributar por IBI de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas así como cantidades derivadas de las citadas exenciones de aquellas propiedades que la normativa en vigor deja fuera de la exención.

Como respuesta de esta pregunta, además de la advertencia del carácter reservado de la información solicitada, se nos informa de que solo pueden acceder a ella los miembros de la Corporación pertenecientes al Consejo Rector del Organismo de Gestión Tributaria, al tener éstos competencia en la materia tributaria y de que el citado organismo no dispone en de la información solicitada, textualmente "... no obra de una forma elaborada y sistematizada en poder de esta Administración, pues no existe ningún documento que relacione, individualizadamente para las personas jurídicas señaladas, los bienes exentos de cada una o el importe de las exenciones aplicables."

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**Uno.** Instar al equipo de gobierno municipal a realizar el oportuno censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, en el que se recoja su vinculación o no al culto y la actividad pastoral, o asistencia religiosa, tal como lo señala la legislación vigente.

*Dos. En aras de la transparencia, estudiar la forma idónea de que la información citada en el acuerdo anterior sea publicada, siempre en el respeto de la Ley Orgánica de Protección de Datos y el secreto estadístico.*

*Tres. Actualizar el Padrón de Bienes Inmuebles municipal, de acuerdo al censo anteriormente citado, para poder así aplicar correctamente el Impuesto de Bienes Inmuebles, a todos aquellos bienes inmuebles cuyo uso no sea alguno de los recogidos por la legislación vigente.*

*Cuatro. Una vez realizado el censo ya referido, dar conocimiento al Consejo Rector del Organismo de Gestión Tributaria, y a través de una convocatoria extraordinaria del mismo, de la información relativa a la relación de propiedades de bienes inmuebles exentos de tributación de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas así como de las cantidades exentas durante 2013, así como la relación de propiedades de bienes inmuebles sujetos a tributación por la normativa en vigor, como pisos, lonjas garajes, locales, etc.... incluyendo aquellos que han sido obtenidos por herencia o donación y las cantidades obtenidas por el cobro de este impuesto durante el 2013. Todo ello respetando lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos y el secreto estadístico.*

*Cinco. Instar al Gobierno de España, en nombre de la corporación municipal, a modificar actualizándolas y en línea con el artículo 16 de la Constitución y los principios de libertad de conciencia y religiosa, entre otras, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley de Mecenazgo y Fundaciones así como a la revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, dando traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España de estos acuerdos".*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D<sup>a</sup> María Gámez Gámez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la aplicación municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en aquellos que son propiedad de las distintas confesiones religiosas**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

## PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS COMO HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel como proponente de la Moción, la cual expuso la misma justificando los acuerdos que contiene.

A continuación, el Sr. Zorrilla manifestó el apoyo de su grupo a la Moción.

Tomando la palabra la Sra. Presidenta, considera que el Presupuesto es lo suficientemente transparente aunque se trabaja para que cada vez esté lo más definido posible. No apoyan esta Moción porque se está pendiente de la Ley de transparencia y de la Ley de racionalización de los servicios públicos que podría conllevar un doble trabajo técnico.

La Sra. Montiel, retomando la palabra, alude a acuerdos de pleno del año 2009 y 2011 que decían que se venía trabajando en estos aspectos y que si se dilataban en el tiempo era por puntuales problemas técnicos. Menciona las bondades del presupuesto por programas, la intención no es controlar mejor, sino gestionar más eficientemente; la transparencia es eso. Cree que el Ayuntamiento cuenta con técnicos suficientes para llevar a cabo este presupuesto por programas para 2014.

Contesta la Presidenta que la transparencia de este Ayuntamiento viene avalada por la Agencia Europea de Transparencia. Hace una equiparación de transparencia con el asunto de las inversiones de la Junta de Andalucía y solicita que se haga por provincias. Concluye que no cree oportuna esta Moción cuando estamos a las puertas de la aprobación de dos leyes tan importantes que van a incidir en este asunto.

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 08/13 de 23 de septiembre de 2013**

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS COMO HERRAMIENTAS DE TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a el Grupo Municipal Socialista, relativa a la implementación de los presupuestos por programas como herramienta de transparencia en el Ayuntamiento de Málaga.**

El Presupuesto Municipal es una herramienta básica y determinante del éxito de la gestión municipal ya que debe ordenar en forma eficiente los recursos con que cuenta el municipio y los gastos en que incurre, en función de las directrices principales que lo definen.

Como herramienta de administración financiera, el presupuesto constituye la base para planificar y concretar las actividades que se propone llevar a cabo la corporación en un periodo determinado de acuerdo al origen de los recursos y el destino que se les dará. Debe ser considerado un sistema dinámico que, a través del control de ingresos y gastos permita efectuar modificaciones adecuadas a las necesidades e implementación de proyectos.

Por otra parte, el presupuesto constituye a su vez una importante fuente de información ya que explicita las políticas municipales en lo social y económico, así como las acciones y actividades que realiza el municipio para el logro de los objetivos. De su análisis financiero se extraen conclusiones, tales como la evolución de los recursos y su asignación o la participación de los ingresos y de los gastos en el total.

Sin embargo, el presupuesto en muchos casos es visto como un ejercicio formal de ordenamiento de ingresos y gastos, sujeto a un formato específico.

La normativa reguladora de la estructura presupuestaria permite el uso de distintas técnicas de organización, seguimiento y control de presupuesto, fundamentalmente del presupuesto de gastos, que proporcionan a la corporación, tanto gobierno como oposición, y a la ciudadanía, una mayor capacidad para conocer cómo es la ejecución presupuestaria, la gestión de los recursos monetarios públicos, con mayor facilidad por su enfoque a las “tareas a realizar” y a los “resultados obtenidos” en lugar de al propio sistema contable. Nos referimos a los **Presupuestos por Programa**.

La técnica de presupuestación por programas consiste en definir los objetivos a alcanzar, valorarlos, tanto por los recursos necesarios como por los beneficios que se espera que generen, y temporalizarlo, a la vez que se programa su ejecución de acuerdo con las disponibilidades de recursos y las prioridades que se fijen políticamente. De esta forma el presupuesto se afianza como un instrumento de política municipal, de planificación a corto plazo y de racionalización administrativa, a la vez que facilita el seguimiento de “lo que se hace” tanto a los gestores municipales, para poder medir si se cumplen los planes y actuar de manera correctiva, como al resto de la corporación y la ciudadanía que puede saber “lo que se hace” de manera más transparente.

Esta técnica está siendo utilizada cada vez más en los distintos niveles de la administración pública. El estado, las comunidades autónomas y entidades locales se hayan inmersos en un proceso escalonado de implantación de esta técnica presupuestaria.

De hecho, la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, establece en su artículo 133 f). "la asignación de recursos, con arreglo a los principios de eficacia y eficiencia, se hará en función de la definición y cumplimiento de objetivos". Asimismo, en su apartado e) esta ley introduce la "exigencia del seguimiento de los costes de los servicios".

Desde el Grupo Municipal Socialista somos conscientes de que el paso de los presupuestos que podría llamarse clásicos a los presupuestos por programas requieren de un esfuerzo técnico y sobre todo de definición clara de la política municipal de acuerdo a un plan operativo anual claro, conciso y realista, pero estamos convencidos tanto de la capacitación de las personas técnicas municipales como de los beneficios que comportan en aras de una mejor y más transparente gestión municipal.

Pero además, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de noviembre de 2009, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: "Intensificar los trabajos que permitan elaborar y ejecutar un presupuesto por programas en todas sus fases". Creemos que cuatro anualidades son suficientes para que dichos trabajos den sus frutos.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**Único:** Llevar a cabo los análisis y procesos necesarios para que se implante la técnica de presupuesto por programas en los próximos presupuestos municipales para el año 2014."

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D<sup>a</sup> María Gámez Gámez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la implementación de los presupuestos por programas como herramienta de transparencia en el Ayuntamiento de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE LA REVISIÓN DE LA CATEGORÍA FISCAL DE ALGUNAS CALLES DE HUELÍN**

Comienza el Sr. Zorrilla exponiendo la Moción, justificándola como consecuencia de la aprobación del nuevo callejero fiscal, instrumento complejo y que por ello es lógico que se produzcan disfunciones. Se menciona un sector concreto que en su día no se mencionó en el debate, estas son, las calles de Huelin. Se propuso una modificación del callejero en su momento caso por caso, y ahora se traen estas calles que habían quedado fuera. Comenta igualmente que esa misma mañana se ha hecho público por el equipo de gobierno la forma en la que se piensa atemperar el impacto de la implantación del callejero fiscal que consiste en el fraccionamiento de la cuota para este año y posibilidad de rebajarla en 2014. La Moción tan solo considera la inclusión de estas calles en ese proceso de atemperación.

Por parte de la Sra. Montiel, se considera que el sistema es manifiestamente injusto y cree que hay que modificar las herramientas ya que queda claro que no funcionan. La solución no es ir haciendo pequeñas correcciones; es necesario cambiar la estructura general. En cualquier caso, comunica que apoya la Moción.

En este punto, la Presidenta cedió la palabra a la Sra. Navarro que comenzó afirmando que la Moción afecta solo a unos pocos sujetos; respecto a las tasas de los comerciantes esto no se puede tratar desde el área, por lo que se le dará traslado a Gestrisam, en cambio, lo que sí se va a hacer es atemperar el impacto de las tasas y se va a hacer una ordenanza al respecto. La nueva ordenanza tendrá como referencia otros criterios aparte del callejero y se prevé que estará lista para el año 2014.

Tomando la palabra la Presidenta señala que las modificaciones pertinentes están en tramitación y que estará listas para 2014 como se ha dicho por lo que no considera necesario aprobar esta Moción.

En su segundo turno de palabra, el Sr. Zorrilla puntualiza que esta Moción no plantea una solución particular, la general fue presentada en Mayo de 2013; pero sí se reconoce determinados casos particulares en la tributación de la tasa. No se pide un trato desigual, tan solo se pone de relieve esta zona que fue mencionada anteriormente. Las situaciones de dificultad económica de los comerciantes de la zona tienen su origen en las políticas económicas del gobierno central.

La Sra. Montiel aclara que el callejero fiscal corta el vínculo con el ordenanza de ocupación de vía pública. Aún así, cree que funciona mal, porque aunque se fraccione es injusto si se paga más de lo que se debe pagar, pero no por ello deja de ser injusto.

Cierra el debate el Sr. Ruiz Galdón, comentando los aspectos técnicos de la elaboración del callejero fiscal, y concluye que no se trata de un instrumento que funcione mal sino que sencillamente no es del gusto de algunas personas. La única relación que tiene este documento es con el Impuesto de actividades económicas que son tasas de autoliquidación y que no están produciendo ningún incidente ni reclamación. Sería conveniente que la Moción aludiera a la ordenanza número diez de este ayuntamiento que es a la que hace referencia.

Sobre este punto número 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 08/13 de 23 de septiembre de 2013**

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE Dº. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ  
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-  
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE LA REVISIÓN DE LA  
CATEGORÍA FISCAL DE ALGUNAS CALLES DE HUELÍN.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN**

*Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, sobre la revisión de la categoría fiscal de algunas calles de Huelín.*

*En el mes de enero entró en vigor el nuevo callejero fiscal. Esta ordenanza se tramitó en diciembre de 2011 junto con el resto de ordenanzas fiscales para 2012, habiéndose dejado un año de carencia para que no entrara en vigor hasta este año.*

*Los callejeros fiscales, implementados en casi todas las grandes ciudades de España, son – en palabra de la concejala de Economía, Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Málaga, María del Mar Martín - "un instrumento nivelador de esfuerzos tributarios*



*para la redistribución más equitativa de las cargas" intentando que las tasas que el Ayuntamiento cobra por distintos conceptos (como ocupación de vía pública, vado o licencia de apertura) sean más proporcionales, cobrando una tasa mayor o menor dependiendo de los servicios que ofrezca la zona; el valor catastral o la concentración de actividades económicas de la zona donde se ubica el comercio.*

*Realizar una baremación objetiva de estos criterios para clasificar la zona donde se ubica el comercio en cada una de las categorías existentes es un trabajo de enorme complejidad técnica, en el que tienen que ponderarse todo tipo de elementos que ponen en valor la zona, desde la presencia de maceteros a la cercanía de una parada de autobús.*

*La enorme complejidad que supone objetivar el valor de cada zona hace que sea relativa sencillo que en esta clasificación aparezcan disfunciones, al ponerse zonas en categorías distintas a las socialmente aceptadas. Este parece ser el caso del nuevo callejero fiscal de Málaga, en el que han aparecido enormes disfunciones.*

*Cuando han empezado a llegar los recibos de este año hemos ido descubriendo estas disfunciones, que poco a poco van denunciando los comerciantes de distintas zonas de nuestra ciudad.*

*En la barriada de Huelín, por la zona de Calle Ayala, tenemos varios ejemplos de calles que han pasado a ocupar la primera categoría, la misma que Calle Larios, cuando evidentemente los servicios de limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano no son los mismos. Este es el caso de las Calles Tomas Echevarría, Leopoldo Alas "Clarín", Río Rocio y Plaza Moreno Villa que han pasado a la primera categoría, viniendo algunas incluso de la cuarta. Estos cambios de categoría suponen subidas de hasta el 168%.*

*La existencia de estos casos demuestra la necesidad de realizar una revisión de la metodología aplicada para calcular los nuevos importes, ya que parece evidente que no corresponden con la realidad.*

*Hay que recordar que los comerciantes malagueños han tenido que padecer no solo esta subida, sino también otras promovidas por las políticas austericidas del gobierno central como el IBI y el IVA, que afectan a los comerciantes y al consumo, prolongando la crisis. Por todo ello en mayo de este año el grupo municipal de Izquierda Unida pidió suspender durante un año la entrada en vigor del nuevo callejero fiscal con el fin de estudiar los cambios metodológicos necesarios para corregir las disfuncionalidades denunciadas por los comerciantes. A pesar de que el Partido Popular rechazó la propuesta, el Área de Economía del Ayuntamiento sí que reconoció que existían "zonas muy concretas" en las que se había dado "diferencias significativas entre las cuotas de la ordenanza" por lo que se comprometió a "estudiar casos particulares" y establecer "una hoja de ruta para analizar las posibilidades de atemperar las diferencias más significativas que se produzcan en la tributación de la tasa"*

*Por todo lo anterior proponemos la adopción del siguiente*

## ACUERDO

**UNICO.-** *Incluir a las Calles de la barriada de Huelín que han pasado a ser consideradas de categoría fiscal 1 (Calle Rio Rocio, Calle Tomas Echevarria, Calle Leopoldo Alas Clarín, Plaza Moreno villa, etc) en la revisión metodológica del Callejero Fiscal a fin analizar las posibilidades de atemperar los sobrepagos que han tenido que afrontar."*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, sobre la revisión de la categoría fiscal de algunas calles de Huelín**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

## **PUNTO Nº 9.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES EN HUELGA DE SWISSPORT SPAIN**

La Presidenta, previa advertencia de que en las peticiones de palabra se tienen que reunir ciertos requisitos de solicitud anticipada e inscripción en Registro de Asociaciones y Entidades, cedió la palabra a la Sra. M<sup>a</sup> Eugenia Pérez representante de los trabajadores de Swissport Spain, que comenzó exponiendo la situación en la que se encuentra su empresa, el trabajo que allí desempeñan y la progresiva precariedad de sus empleos que viene arrastrada desde el año 1990 y la situación de huelga actual así como las tensas relaciones con de los trabajadores con al empresa.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Zorrilla agradeciendo a la Presidenta que haya aceptado esta petición de palabra. Alude a anteriores Mociones relativas a empresas que operan en el aeropuerto, a los acuerdos adoptados y la mediación del Ayuntamiento que en algunos casos concluyó en situaciones de solución. Estas situaciones dañan la imagen del aeropuerto, de la ciudad y de la provincia como destino turístico. La Moción tiene una finalidad solidaria y así se hizo en ocasiones anteriores.

Por su lado, la Sra. Montiel saluda a la representante de los trabajadores y comunica que no puede sino apoyar esta Moción ante las vulneraciones en sus derechos respecto de los trabajadores del aeropuerto. Finalmente la propone como institucional.

Tomando la palabra la Sra. Navarro conviniendo con el representante de Izquierda Unida de que se trata la 4ª Moción de similares características. Confirma que son conflictos que afectan a todo el territorio nacional. Van a apoyar la Moción tal y como se presenta y no tiene inconveniente en que sea institucional.

Cierra el Sr. Zorrilla agradeciendo la posibilidad de aprobar la Moción como institucional y resalta que es una situación que se está dando en un aeropuerto que no tiene problemas económicos sino que por el contrario está aumentando en número de viajeros.

Sobre este punto número 9 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 08/13 de 23 de septiembre de 2013

**PUNTO Nº 09.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES EN HUELGA DE SWISSPORT SPAIN.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía sobre el asunto enunciado, la cual, fue sometida a votación con el carácter de institucional.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción enunciada con el carácter de institucional.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación de la Moción institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en apoyo a los trabajadores en huelga de Swissport Spain, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“El Aeropuerto de Málaga ha empezado a vivir un nuevo conflicto laboral desde principios de este verano: en esta ocasión se trata de los casi 300 trabajadores del servicio de atención en tierra de Swissport Spain. En el mes de junio los sindicatos UGT, CCOO y USO de la empresa Swissport Spain convocaron jornadas de huelga en los aeropuertos de Barcelona, Alicante, Málaga, Jerez, Almería, Fuerteventura y Valencia y en el centro de carga de Madrid para exigir el cumplimiento de varios artículos del Convenio Colectivo que según denuncian, estaban siendo incumplidos por la empresa. En Málaga se convocaron jornadas de huelga entre 9.00 y las 12.00 horas y las 18.00 y las 20.00 de los días 14, 29 y 30 de junio y 6, 7, 13 y 14 de julio.*

*En concreto los trabajadores denuncian que desde que Swissport adquirió la empresa flightcare, subrogando a sus trabajadores, la compañía no respeta varios puntos del convenio existente: Se han perdido 4 puestos de trabajo (dos despidos y dos no renovaciones). Se han incumplido numerosos aspectos como el trabajo a turnos. Se aplican cambios de jornadas sin la suficiente antelación, o se modifican, todo ello sin cumplir el tiempo mínimo acordado con anterioridad con la empresa.*

*Por otra parte, también denuncian incumplimientos en los derechos de representación, en las promociones del personal, en la bolsa de empleo o en el abono de las horas extras.*

*Asimismo, la empresa se niega a pagar la revisión del abono del IPC correspondiente a 2012, tal y como recoge la disposición Adicional Décima del convenio colectivo vigente. Además se da un incumplimiento del Artículo 73 del II Convenio Colectivo General del Sector de Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (Handling), que trata sobre las normas comunes y condiciones de los y las trabajadoras de 'handling' a subrogar.*

*Tras varias jornadas de huelga el 6 de julio se firmó con la empresa un acta de desconvocatoria de huelga en el que se recogía la readmisión de trabajadores despedidos, la posposición de la ultraactividad del convenio y un calendario de negociación durante el mes de julio y se solicitaba el nombramiento de un Inspector de Trabajo que estuviera presente en las reuniones .*

*El compromiso del calendario de reuniones que se pactó entre la Empresa, los Sindicatos y la Inspección de Trabajo, fue de cuatro reuniones los días 16, 18, 23 y 25 de julio. A la única reunión a la que asistió la empresa fue la del día 18 de julio, cancelando la del 16 y 23 y no asistiendo el 25.*

*Ante esta absoluta falta de voluntad por parte de la empresa de negociar con los trabajadores, el 30 de julio el Sector Aéreo y de Servicios Turísticos de la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) de CCOO convoca una huelga indefinida.*

*La Huelga Indefinida se ha extendido durante el mes de agosto y lo que llevamos del mes de septiembre, siendo acompañada por movilizaciones de los trabajadores en la terminal de salidas del Aeropuerto de Málaga.*

*La huelga en Málaga está teniendo una especial dureza ya que, según denuncian los trabajadores, la empresa ha decidido saltarse los servicios mínimos pasando de proteger el 50% de los vuelos a proteger el 85%. También denuncia prácticas como el dar carta de servicios mínimos a la práctica totalidad del personal y poner personal con servicios mínimos en los vuelos desprotegidos, con lo cual reduciría a 0 el número de vuelos desprotegidos.*

*A estas prácticas de dudosa legalidad denunciadas por los trabajadores se une a lo que los sindicatos califican de "una persecución" a los trabajadores sindicados, que se ha materializado en diversas sanciones.*

*Nos preocupa de sobremanera esta situación en la principal entrada de turistas de la Costa del Sol, un conflicto laboral en una de las principales entradas de la ciudad siempre es una mala noticia y sí, como es el caso, el conflicto se enquistaba durante meses las consecuencias para el sector turístico malagueño son más que evidentes.*

*Dada las consecuencias que este conflicto puede tener sobre el principal sector económico de la ciudad, el Ayuntamiento de Málaga es principal interesado en que el conflicto se resuelva lo antes posible, y en que en esa resolución los servicios que presta el Aeropuerto no se vean mermados.*

*En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

*1.- Manifestar la solidaridad de la Corporación con los trabajadores de Swissport Spain en el Aeropuerto de Málaga.*

*2.- Instar al equipo de gobierno local a que, en la medida de sus posibilidades, medie con las partes implicadas para llegar a una solución a este conflicto en la principal entrada turística de la ciudad que evite que se extienda durante más tiempo.*

**III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO**

**PUNTO Nº 10.- PREGUNTA DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTADO ACTUAL Y PLANIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

La Presidenta indicó que sería contestada en tiempo y forma.

**PUNTO Nº 11.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARENCIA DE D<sup>a</sup> ANA NAVARRO LUNA, COMO CONCEJALA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, PARA INFORMAR SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LOS ÚLTIMOS DATOS SOBRE EL COMERCIO MINORISTA QUE PONEN DE MANIFIESTO EL CIERRE DEL 20% DE NUESTROS PEQUEÑOS COMERCIOS EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO (ANUARIO ECONÓMICO 2013), SI COINCIDEN CON LA INFORMACIÓN AL RESPECTO QUE TIENE EL ÁREA DE COMERCIO, Y QUÉ PLANES DE APOYO AL COMERCIO MINORISTA TIENE PREVISTOS**

La Presidenta dio la palabra a la Sra. Montiel, quien realizó una exposición resumida de los motivos de su solicitud.

Toma en este momento la palabra la Sra. Navarro afirmando al respecto que el Anuario económico de La Caixa dice que el comercio minorista en Málaga ha descendido un 20%, pero en Andalucía es del 26%. No son cifras para alegrarse pero no es un caso exclusivo de Málaga. Los datos que el Área posee son absolutos y comunica que en esta ciudad se siguen abriendo negocios minoristas. Acto seguido comunica una serie de cifras particulares sobre tipos de negocios y comercios que han abierto desde el año 2008 hasta la actualidad. Se sigue trabajando para el fomento de este tipo de comercio. Achaca la influencia negativa de las políticas proteccionistas de la Junta de Andalucía a la hora de promover este tipo de actividades. Asimismo el que no se reconozca aún a Málaga como zona de gran afluencia turística también perjudica a este respecto.

El Sr. Zorrilla cede su turno al Grupo socialista.

La Sra. Montiel deduce de las palabras de la Sra. Navarro que la situación no le parece preocupante. Recuerda que los comercios pequeños pueden abrir en función de su capacidad interna, los que no tienen esa libertad

son las grandes superficies, salvo que se encuentren en el una zona de gran afluencia turística.

En contestación a esto, la Sra. Navarro dice que no considera que no sean datos que le preocupen, sino que estamos por debajo de la media en Andalucía, lo cual no quita que se deba de trabajar para mejorar la situación. Confirma que el Área apoya la consecución de Málaga como zona de gran afluencia turística.

**PUNTO Nº 12.- SOLICITUD DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup> ANA NAVARRO LUNA, PARA QUE EXPLIQUE EN DETALLE LAS REUNIONES MANTENIDAS CON LOS PRESIDENTES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES PARA ORIENTAR EL MODELO DE ESTOS HACIA LA "AUTOGESTIÓN"**

La Presidenta cede la palabra al Sr. Zorrilla que expone su solicitud que tiene un afán informativo, ya que este modelo de autogestión es apoyado por su grupo. Están interesados en conocer las negociaciones a este respecto.

En contestación a ello, la Sra. Navarro expone una serie de negociaciones que han tenido lugar con los representantes de los mercados y la posibilidad de implementar la autogestión; hay mercados interesados como el del Carmen y Ciudad Jardín; en estos momentos se está negociando para introducirlo en el de la Merced. Todos estos modos de gestión y sus respectivos procedimientos serán supervisados por el Ayuntamiento de Málaga.

En uso de la palabra, el Sr. Zorrilla agradece la información prestada por la Concejala, su grupo cree que la autogestión es una alternativa viable de gestión; los comerciantes están capacitados para valorar cuales son las necesidades de la gestión cara al público. Está de acuerdo en que debe haber esa supervisión del Ayuntamiento, pero no está muy conforme en adjudicar a una empresa privada la facultad de gestionar porque eso sería privatizar algo que debe quedar en el ámbito público por seguridad. En cualquier caso apoya esas negociaciones.

Se concluye la comparecencia con la intervención de la Sra. Navarro, agradeciendo el apoyo. Es complicado llegar al 75% de consenso para iniciar este procedimiento. Puntualiza que no hay privatización, es una concesión mediante licitación pública; considera que la colaboración público-privada es necesaria para potenciar la economía.

## INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

La Sra. Presidenta comunicó que se va a dar cuenta al Pleno de la siguiente información:

- Informe del Interventor relativo al estado de ejecución de los presupuestos del segundo trimestre de este año.

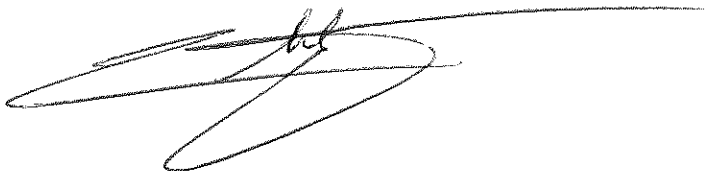
## IV.- TRÁMITE DE URGENCIA

No se conoció ningún asunto en este trámite.

## V.- RUEGOS.

No se formularon ninguno en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº:  
LA PRESIDENTA,

